ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2025
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Gestión integral de residuos sólidos - vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", radicado con No. 2024520010102 de fecha 16/11/2024, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código. (SGA-MC-032)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien, servicio u obra requerida, dejando constancia de su coherencia con el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, así como la capacitación y fortalecimiento organizativo de recicladores de oficio, con el propósito de mejorar la gestión integral de residuos sólidos y avanzar hacia la implementación de un modelo de economía circular en el territorio. Esta contratación responde a los fines institucionales y a las competencias legales del Municipio en materia de gestión ambiental y aprovechamiento de residuos.

Por su parte el Gobierno Digital es el nombre que recibe la estrategia de gobierno nacional en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC. Esto significa que el Gobierno:

- Prestar los mejores servicios al ciudadano.
- Lograr la excelencia en la gestión.
- Empoderar y generara confianza en los ciudadanos.
- Impulsar y facilitará las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

Un eje transversal de la Estrategia de Gobierno Digital y las políticas y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la interacción y cooperación entre las diferentes entidades que conforman el estado colombiano, para garantizar una mejor prestación de servicios a los ciudadanos y lograr los fines del estado soportados en las nuevas tecnologías de la información.

Powered by CamScanner

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", la Secretaría de Gestión Ambiental adelanta acciones encaminadas al fortalecimiento del aprovechamiento y la formalización de recicladores de oficio, conforme a lo establecido en el Decreto 596 de 2016 y la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS). Para ello, se requiere la implementación de equipos, herramientas tecnológicas y procesos de capacitación que garanticen eficiencia, seguridad y trazabilidad en la labor de aprovechamiento.

Actualmente, en el Municipio de Pasto se estima la existencia de más de 421 recicladores de oficio vinculados a distintas asociaciones u organizaciones comunitarias, quienes desempeñan un papel fundamental en la reducción de residuos destinados al relleno sanitario. No obstante, las condiciones de trabajo, la carencia de equipos adecuados y la limitada tecnificación de los procesos generan ineficiencias en la cadena de aprovechamiento.

La adecuada gestión de residuos sólidos y el fortalecimiento de los recicladores requiere la dotación de un software especializado para la trazabilidad y registro digital de materiales aprovechables. Estos elementos tecnológicos permitirán optimizar la clasificación, el pesaje y la trazabilidad de los residuos, garantizando transparencia y eficiencia operativa.

Que con fecha 16 de noviembre de 2024 la Oficina de Planeación y Gestión institucional viabilizo el proyecto denominado ""Gestión integral de residuos sólidos - vigencia 2025 en el Municipio de Pasto, con BPIN 2024520010102, en este se contempla igualmente un componente de capacitación técnica y organizativa, que incluye formación en normatividad ambiental, seguridad y salud en el trabajo, buenas prácticas de aprovechamiento, manejo de equipos y fortalecimiento administrativo para la formalización de asociaciones de recicladores como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

A través de esta contratación se busca fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y productivas de los recicladores de oficio del Municipio de Pasto, garantizando mejores condiciones laborales, mayor productividad y una reducción significativa en la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario Antanas.

Para adelantar la presente contratación, el Municipio de Pasto cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender el gasto correspondiente, conforme a los lineamientos técnicos, financieros y administrativos de la Secretaría de Gestión Ambiental.

El contrato derivado de la presente convocatoria está contemplado dentro de la ejecución del proyecto "Gestión integral de residuos sólidos - vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el banco de proyectos del Municipio de Pasto bajo el código BPIN 2024520010102, financiado con recursos de inversión ambiental y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" 2024–2027, dimensión: Gestion Ambiental, programa: Residuos Solidos

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Powered by CamScanner

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con el MUNICIPIO a realizar la entrega del software administrativo y contable que incluye actualización y mantenimiento por 12 meses, para el Municipio de Pasto, con el fin de lograr la facturación electrónica integrada, control de inventarios con registro de productos, administración de cuentas por cobrar y cuentas corrientes, según los requerimientos de la Secretaria de Gestión Ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el proyecto Gestión Integral de residuos sólidos - vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", radicado con No. 2024520010102 de fecha 16 de noviembre de 2024 (SGA-MC-032), bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
P	81000000	81110000	81111500	81111501
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	Diseño de aplicaciones de software de la unidad central

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas exigidas se pueden fijar de la siguiente manera:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

Item	Descripción del Bien	Características Técnicas Principales	Unidad de Medida	Cantidad
1	Software Administrativo Y Contable Versión Completa	El Software Administrativo y Contable – Versión Completa solución integral desarrollada para la gestión eficiente de negocios y empresas. Permite controlar la facturación electrónica, inventarios, precios, cuentas por cobrar, contabilidad básica y gestión de clientes y proveedores. Características principales: Facturación electrónica integrada. Control de inventarios con registro de productos Administración de cuentas por cobrar y cuentas corrientes. Módulo contable básico. Gestión de clientes y proveedores. Compatible con lector de código de barras y punto de venta (POS). Operación en red local (hasta 25 equipos simultáneamente).	unidad	2

NOTA 1:
Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

Powered by CamScanner

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

4.1.1. DOMICILIO PRINCIPAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO.

Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En caso de que el domicilio principal del oferente sea diferente a la ciudad de Pasto, deberán contar con establecimiento de comercio. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia del establecimiento de comercio en la ciudad, la expedición de este documento no debe ser inferior a 30 días anteriores a la publicación del presente proceso.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El proveedor debe suministrar las licencias del software descritas en el contrato, incluyendo las versiones y cantidades especificadas. Esto debe incluir todas las características y funcionalidades detalladas en la propuesta.
2. El proveedor debe garantizar que el software funcionará conforme a las especificaciones acordadas durante un periodo mínimo de 12 meses. Esta garantía debe cubrir errores de software y problemas de funcionamiento.
3. El software suministrado debe ser original y licenciado legalmente. La entrega de versiones piratas, no autorizadas o remanufacturadas está prohibida.
4. El proveedor debe ofrecer soporte técnico y mantenimiento para el software durante el período de garantía.
5. El software debe cumplir con todas las normativas legales vigentes en el territorio nacional y, si es aplicable, con las normativas internacionales relevantes. Esto incluye la protección de datos y cualquier otra regulación pertinente.
6. En caso de que se presenten defectos en el software o el mismo no cumpla con las especificaciones acordadas, el proveedor debe corregir los errores y proporcionar

Powered by CamScanner

actualizaciones o parches necesarios sin costo adicional. Si el software no puede ser corregido, el proveedor deberá reemplazarlo por una versión que cumpla con las especificaciones.

7. El proveedor debe entregar el software en el formato acordado (digital, físico, etc.) y asistir de manera remota en la instalación y configuración inicial.
8. El proveedor debe garantizar que el software cumple con los estándares de seguridad necesarios para proteger la información y los datos del comprador. Además, debe mantener la confidencialidad de cualquier información sensible compartida durante el proceso de implementación y uso del software.

9. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

Powered by CamScanner

16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto haya sido igual o similar a la presente convocatoria o relacionada con suministro de elementos de maquinaria cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos (2) contratos, ejecutados y/o liquidados cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Powered by CamScanner

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: En caso de aportarse más de DOS (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo DOS (2) contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: En El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la prestación de servicios de ortofotografía aérea y levantamiento topográfico mediante el uso de aeronaves no tripuladas (UAV), teniendo en cuenta el objeto contractual, las condiciones técnicas y normativas aplicables, y las características propias de los productos a entregar.

Powered by CamScanner

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

Una vez efectuada la consulta de contratos para la elaboración del histórico de contrataciones la Secretaría de Gestión Ambiental establece que la entidad no ha contratado recientemente los servicios señalados en el presente documento. No obstante, existen otras entidades que han realizado contrataciones similares así:

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2021	80057	Adquisición de cce – ArcGis enterprise standards up to four cores maintenance para el desarrollo de la implementación de herramientas digitales y tecnológicas para la gestión del ordenamiento territorial geoportal municipal de pasto incluido en el plan de ordenamiento territorial pasto territorio con-sentido 2015 2027 plan de desarrollo territorial pasto la gran capital 2020 2023."	$ 29.809.879
2023	113057	Adquisición de cce - ArcGIS enterprise standard up to four cores maintenance - cce-ArcGIS enterprise mobile worker perpetual license - cce - ArcGIS online service credits block of 1000* para el mantenimiento soporte técnico de los productos adquiridos y para el desarrollo óptimo de la implementación de herramientas digitales y tecnológicas para la gestión del ordenamiento territorial geoportal municipal de pasto incluido en el plan de ordenamiento territorial "pasto territorio con-sentido 2015— 2027 plan de desarrollo territorial "pasto la gran capital 2020 — 2023.	$ 43.838.343
2024	20242479	Prestación de servicios de soporte especializado y actualizaciones dentro del software ArcGIS enterprise standard up to four cores maintenance para el desarrollo de la implementación de herramientas digitales y tecnológicas para la gestión del ordenamiento territorial, geoportal municipal de pasto, incluido en el plan de desarrollo 2024-2027 pasto competitivo, sostenible y seguro".	$ 30.000.000
2024	20243346	El CONTRATISTA se compromete con el MUNICIPIO a realizar la actualización, mantenimiento y desarrollo de nuevos módulos dentro del Software de Propiedad del Municipio de Pasto, que permita el manejo integral de los proyectos y procesos de Contratación los cuales deben estar interconectados al sistema, que permita de forma integral hacer seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (SGA-MC-22)	$ 53.718.000

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Powered by CamScanner

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
X	X	X		X	X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: FUNDACION COLOMBIA VERDE y FUNDACIÓN AMBIENTE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario Cotización 1 FUNDACIÓN COLOMBIA VERDE	Valor Unitario Cotización 2 FUNDACIÓN AMBIENTE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	El Software Administrativo y Contable – Versión Completa solución integral desarrollada para la gestión eficiente de negocios y empresas. Permite controlar la facturación electrónica, inventarios, precios, cuentas por cobrar, contabilidad básica y gestión de clientes y proveedores.	2				

Powered by CamScanner

	Características principales: Facturación electrónica integrada. Control de inventarios con registro de productos Administración de cuentas por cobrar y cuentas corrientes. Módulo contable básico. Gestión de clientes y proveedores. Compatible con lector de código de barras y punto de venta (POS). Operación en red local (hasta 25 equipos simultáneamente).		$10.100.000	$9.900.000	$10.000.000	$20.000.000

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	El Software Administrativo y Contable – Versión Completa solución integral desarrollada para la gestión eficiente de negocios y empresas. Permite controlar la facturación electrónica, inventarios, precios, cuentas por cobrar, contabilidad básica y gestión de clientes y proveedores. Características principales: Facturación electrónica integrada. Control de inventarios con registro de productos Administración de cuentas por cobrar y cuentas corrientes. Módulo contable básico. Gestión de clientes y proveedores. Compatible con lector de código de barras y punto de venta (POS). Operación en red local (hasta 25 equipos simultáneamente).	2	$20.000.000

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado se determinó el valor del presupuesto oficial para la contratación en: **VEINTE MILLONES DE *PESOS MDA/CTE ($20.000.000)*, incluido IVA.**

Powered by CamScanner

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **VEINTE MILLONES DE PESOS *MDA/CTE ($20.000.000)*, incluido IVA., incluido IVA.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: UN PAGO UNICO equivalente al cien por ciento (100%) del valor contratado, previa entrega y verificación a satisfacción de los productos por parte del supervisión del contrato.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y

Powered by CamScanner

entrega de los bienes o de la prestación del servicio a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio, específicamente la Secretaría de Gestión Ambiental adelanta el proyecto denominado ""Gestión integral de residuos sólidos - vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el Número 2024520010102 del 16 de noviembre de 2024. Comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO 2024-2027", dimensión: AMBIENTAL, programa Residuos Solidos.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de precios unitarios fijos

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2025004620	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Sob. Gas. / / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO ACCESODELAPOB LACIONALOSSERVICIOSDEAGU APOTABLEYSANE AMIENTO / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIOSDEVALORIZACIÓNDE RE	07/11/2025	$20.000.000	$20.000.000
		VPO TOTAL			$20.000.000

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (06) meses más, previstos para su liquidación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

El Municipio de Pasto realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento de las obligaciones** surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato).
b) **Calidad del servicio:** Este amparo debe cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato por el equivalente al Cinco por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sir que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Powered by CamScanner

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	I	E	Operacional	Falla técnica o mecánica en el molino de trituración o maquinaria de reciclaje.	Retraso en la clasificación y aprovechamiento de residuos; necesidad de mantenimiento o reemplazo de piezas.	2	3	5	Riesgo Medio
2	G	E	E	Natural	Interrupción de operaciones por lluvias intensas o deslizamientos que impidan el transporte de materiales reciclables.	Retraso en cronograma y acumulación temporal de residuos en puntos de acopio.	3	2	5	Riesgo Medio
3	G	I	E	Legal/Seguridad	Accidentes laborales durante la operación de maquinaria (molino, motorizada, báscula).	Lesiones a operarios y suspensión temporal de las actividades.	2	3	5	Riesgo Medio
4	G	I	E	Calidad	Adquisición de equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas (capacidad, potencia, precisión).	Bajo rendimiento en la gestión de residuos y pérdida de eficiencia operacional.	2	3	5	Riesgo Medio
5	G	I	E	Social	Conflictos o bloqueos comunitarios por ubicación de estaciones de clasificación o ruido generado por la maquinaria.	Interrupción de la operación o resistencia comunitaria al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo
6	G	E	E	Financiero	Incremento de precios o retrasos en el suministro de maquinaria y repuestos.	Sobrecostos o demoras en la ejecución del proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

1	Contratista	Implementar plan de **mantenimiento preventivo y correctivo** para la maquinaria (molino, motorizada, báscula, balanzas). Garantizar disponibilidad de repuestos locales y asistencia técnica.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista / Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Revisión técnica y registros de mantenimiento certificados por la Secretaría de Gestión Ambiental.	Mensual
2	Contratista	Establecer **cronogramas flexibles de operación** y suspender actividades en condiciones climáticas adversas. Justificar ajustes con reportes del IDEAM.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento al cronograma y reportes de contingencias climáticas.	Quincenal
3	Contratista/Supervisor	Desarrollar e implementar **protocolos de seguridad industrial y capacitación** a operarios sobre el manejo seguro de la maquinaria.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Municipio / Contratista	A la suscripción del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Inspecciones de seguridad y actas de capacitación verificadas por la SGA.	Mensual
4	Municipio/Contratista	Realizar **socialización comunitaria y ambiental** sobre el funcionamiento de estaciones de clasificación y el uso de maquinaria. Coordinar con juntas de acción comunal.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Municipio / SGA	Antes de la instalación de equipos	Durante la ejecución del proyecto	Actas de reunión con comunidades y reportes sociales.	Según cronograma
5	Contratista/Supervisor	**Verificar especificaciones técnicas** antes de la compra. Solicitar certificaciones de calidad, pruebas de funcionamiento y actas de recepción.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista / Supervisor	Etapa de contratación	Entrega final de equipos	Revisión técnica y validación por la Secretaría de Gestión Ambiental.	En cada entrega
6	Contratista/Supervisor	Realizar **control de precios y análisis de mercado** antes de la adquisición. Incluir cláusulas de estabilidad de precios y control financiero.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista / SGA	Etapa de contratación	Firma del contrato	Verificación de cotizaciones y revisión presupuestal.	Trimestral

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapa	Planeación (P) / Selección (S)	Prob	Categoría	Valoración
							Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1

Powered by CamScanner

	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
						Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
						Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

Powered by CamScanner

3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Powered by CamScanner

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*"

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones

Victoria Benavides Mora

VICTORIA BENAVIDES MORA
Secretaria de Gestión Ambiental.

Proyectó: Iván Narváez – Diego Quenoran *Contratistas del SGA*	*Reviso Margarita Garzón Benavides* *Subsecretaria de gestión Ambiental Urbana*

Powered by CamScanner